



Para despachos de oficio quatro mis.
**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y VNO.**

lido, y demas que en ella consta; y para que no se cumpla el orden
de que se dio, y protestando como expresamente este Ayuntamiento,
protesta, protesta, protesta, por la retardacion que en las de
vbo. y lade by aso Memorial Consultar, y haze presente a
duna; Quien de y ordenar Mandar, a ordaxony mandaron
el presente Ca. fidede esta. para que no se cumpla la Obser-
vancia de lo mandado. En esta Tertio. que consta en las
quintas ponga Tertio. al alota de la En lo auto y pija a Sepa
nada de Tercera rasion qualor Motiva, la otra Tertio. que se
y de. Original y Cajon y se entregaron a este, lido de fal-
y el. aguintoian, para la practica, y ponala en el Tribunal
de practica de ayuntamiento y segun se manda en la Enunciada Tertio.
Tercera de continuacion de este auto asi se mandado; y por este
auto se ordenaron y mandaron sus lidos. de los, lidos, y lo piaman
y lo de lido

Don Jose Solana *Don Juan de la Barrera*
Don Fernando de la Barrera
Don Pedro Espinosa
Don Martin de la Barrera
Don Pedro de la Barrera

Don Benito de la Barrera
Don Diego de la Barrera
Don Pedro de la Barrera
Don Joseph Solana

En la Villa de Abama en diez e diez de el mes de
2

